

Fecha de publicación: 02/07/2018
Plazo alegaciones hasta: 10/07/2018

Resolución de 2 de julio de 2018 de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia ADER 2016-I-IDD-00032, titulado "PASSIVE HOUSES. Construcciones eficientes energéticamente"

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto ADER 2016-I-IDD-00032, titulado "PASSIVE HOUSES. Construcciones eficientes energéticamente", publicada el 18 de junio de 2018 en el tablón de anuncios de investigación del edificio Rectorado y del edificio de la Fundación de la Universidad de La Rioja, de conformidad con los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón de anuncios de investigación del edificio Rectorado y del edificio de la Fundación de la Universidad de La Rioja, a efectos informativos, en la página la página web de la Universidad y su Fundación/ http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/contratos_tecnicos.shtml ; http://fundacion.unirioja.es/investigacion_subsecciones/view/6/Contratos-y-becas-Convocatorias-Abiertas)

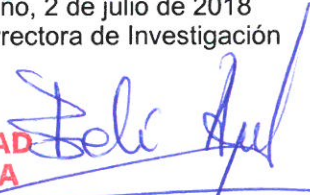

La publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de investigación del edificio Rectorado, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Segundo. Establecer un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de investigación del edificio Rectorado, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

Tercero. Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Vicerrectora de Investigación dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 2 de julio de 2018
La Vicerrectora de Investigación



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

Fdo.: Belén Ayestarán Iturbe



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**



**FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

ANEXO

Lista provisional de solicitudes admitidas

Solicitante
Ana Calle Gutiérrez

Logroño, 2 de julio de 2018
La Vicerrectora de Investigación



Belén Ayestarán

**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

Fdo. Belén Ayestarán Iturbe